

RESOLUCIÓN N° 239/23

Acta N° 079/23 de fecha 28/12/2023

Reactualización Tasa Anual 2024

VISTO:

La Ley Nro. 2953-C, Artículo 11, Artículo 57 - inc.3

El Acta N° 046 y N° 066

Resolución N° 156/23

La situación económica e inflacionaria del país, agravada en el mes de diciembre/2023.

CONSIDERANDO

Que, más allá de ser un Colegio sin fines de lucro, necesita resguardar el patrimonio económico del mismo, con los ingresos establecidos en la Ley Nro. 2953-C;

Que, la proyección inflacionaria del país para el año 2024 es de 200% anual

Que, la Resolución que establece el monto de la Tasa anual fue anterior al desfasaje Inflacionario establecido por la devaluación de la moneda nacional.

Que, el Colegio ofrece beneficios económicos a sus Matriculados que devienen de los ingresos por la Tasa Anual y que no se quiere eliminar los mismos.

Que, el Colegio posee una Estructura de Recursos Humanos que debe mantener por el volumen de gestiones que posee.

POR ELLO:

EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Reactualización de la Tasa Anual 2024, la cual será de un 100% más que la establecida en la Resolución 239/23 – Tasa Anual 2024.

Artículo 2°: Aprobar el monto de la Tasa Anual 2024 de \$ 55.200,00 (pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos).

Artículo 3°: Aprobar el Beneficio de Descuento del 50% a los Matriculados/as que abonen antes del 29/02/2024 inclusive, quedando el monto de \$27.600,00 (pesos Veintisiete Mil Seiscientos)

Artículo 4°: Aprobar los montos de:

- Inscripciones
- Tasa de Ratificación de Matrícula
- Tasa de Rehabilitación
- Constancias
- Estados matriculares



CPAUCH

COLEGIO PROFESIONAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

AV. 25 DE MAYO 555 | 3500 RESISTENCIA, CHACO

CEL: +54 3624 229662 

Para los periodos hasta el 29/02/2024 y a partir del 01/03/2024
Ver ANEXO 1

Artículo 5°: No derogar la RESOLUCIÓN N° 156/23 – Tasa Anual.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese a la Administración, Publicítese en la página web, Cumplido, Archívese.

Arq. Silvia B. Casalis
secretaria

Arq. Adrián Prieto P.
presidente

ANEXO I

TASA ANUAL 2024: \$ 55.200,00

Tasas para el año 2024 hasta el 29/02/2024 (inclusive):

- **Derecho de Inscripción:** \$ 27.600,00 (pesos Veintisiete Mil Seiscientos) – Bonificación del 50%
- **Tasa Matrícula Anual 2024:** \$ 27.600,00 (pesos Veintisiete Mil Seiscientos) – Bonificación del 50%
- **Tasa de Rehabilitación:** \$ 27.600,00 (pesos Veintisiete Mil Seiscientos) - Bonificación del 50%
- **Constancias:** sin cargo
- **Estados matriculares:** sin cargo

Tasas para el año 2024 a partir del 01/03/2024:

- **Derecho de Inscripción:** \$ 55.200,00 (pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos)
- **Tasa Matrícula Anual 2024:** \$ 55.200,00 (pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos)
- **Tasa de Rehabilitación:** \$ 55.200,00 (pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos)
- **Constancias:** sin cargo
- **Estados matriculares:** sin cargo

El Directorio del CPAUCH, evaluará a partir del 01/03/2024 si se realizará algún otro tipo de bonificación en los conceptos antes mencionados.